Anexo D · Documentación frente a los compradores

Suministro de hígado bovino congelado de Brasil · Caracas, 3 de noviembre de 2026

Este es el paquete documental que Corporación Quianca, C.A. entrega a cada comprador, **Distribuidora LACOR, C.A.** y **Distribuidora OLICARNES, C.A.** Cada uno recibe su propio ejemplar con su nombre y el de su avalista. El comprador contrata solo con Corporación Quianca.

La pieza central de la seguridad es la **letra de cambio en dólares, avalada personalmente por el dueño de cada comprador** (Sr. José Manuel Farías por LACOR y Sr. Joao Luis Dos Reis Oliveira por OLICARNES). Se firma cuando el **tracking de la naviera muestra el contenedor en la terminal del puerto de embarque**, antes del cierre de carga del buque: sin las letras de todos los compradores, el contenedor no se carga. El pago es de contado contra entrega, y la calidad se acredita con el certificado de SGS en origen y la renuncia a disputa comercial (Anexo D.1). El Anexo D.2 es el modelo de orden de compra firme e irrevocable.

1 · Expediente de la empresa (una sola vez)

#	Documento	Para qué
1	Acta constitutiva, estatutos vigentes y actas de asamblea registradas	identificar a los administradores y sus facultades
2	Indicación de quién puede **aceptar letras de cambio** y obligar a la empresa, y si se requiere firma conjunta o autorización de la junta	que la firma obligue válidamente a la empresa
3	Acta de junta que autorice el contrato marco, las letras de cambio y la renuncia, si los estatutos lo exigen	respaldo de la firma
4	Poder notariado, si firma un apoderado	respaldo de la firma
5	RIF vigente de la empresa; cédula y RIF de administradores y accionistas	identificación
6	Composición accionaria actual y beneficiario final	identificación
7	Permiso sanitario del establecimiento y de las cavas de frío	recepción y almacenamiento de carne congelada
8	Registro y guías de movilización de alimentos vigentes (SUNAGRO / SICA)	movilización del producto dentro del país
9	Permiso sanitario de los vehículos refrigerados	cadena de frío después de la entrega
10	Licencia de actividades económicas municipal	operación formal
11	Estados financieros 2024, 2025 y corte 2026, **reexpresados por inflación** según VEN-NIF (BA VEN-NIF 2): estado de situación, resultados, flujo de efectivo, cambios en el patrimonio y notas, **visados por contador público colegiado** con su informe	aprobación de la línea de suministro
12	Declaraciones de ISLR 2024 y 2025, e IVA de los últimos seis meses	complemento de los estados financieros
13	Dos referencias bancarias y dos comerciales, preferiblemente de proveedores de carne	historial de pago

#	Documento	Para qué
14	Balance personal del avalista, **su dueño: Sr. José Manuel Farías (LACOR) o Sr. Joao Luis Dos Reis Oliveira (OLICARNES)**, visado por contador público colegiado, con los soportes de sus bienes principales, y copia de su cédula y RIF	respaldo del aval de la letra de cambio
15	Declaración jurada del origen lícito de los fondos en divisas, con el banco o canal desde el que se pagará	prevención de legitimación de capitales
16	Autorización para consultar listas restrictivas nacionales e internacionales sobre la empresa, sus accionistas, administradores y avalista	requisito de cumplimiento de la cadena financiera internacional

2 · Contrato marco de suministro · condiciones principales

Tema	Condición
Partes	Corporación Quianca, C.A., importadora con registro INSAI vigente, y Distribuidora LACOR, C.A. o Distribuidora OLICARNES, C.A.. Cada comprador firma su propio contrato.
Producto	hígado bovino congelado, empacado al vacío y en cajas, de plantas brasileñas con inspección federal SIF; temperatura de –18 °C o menos
Operación	por contenedor (≈ 26 TM), cada uno con una **orden de compra firme e irrevocable**. Si un contenedor se comparte con otro comprador, cada uno firma su propia orden, su propia letra y su propia acta, y responde solo por sus kilos.
Precio	en dólares por kilo neto, entregado en su almacén (incluye nacionalización y transporte refrigerado); se fija en cada orden
Moneda de pago	pago efectivo en dólares de los Estados Unidos de América, como convención especial (art. 128 de la Ley del BCV)
Garantía	**letra de cambio** en dólares a la orden de Corporación Quianca, por el valor de sus kilos, a día fijo (fecha estimada de entrega más quince días), sin aviso y sin protesto, **avalada personalmente por su dueño, Sr. José Manuel Farías (LACOR) o Sr. Joao Luis Dos Reis Oliveira (OLICARNES)**. Quianca puede endosarla.
Momento de la letra	se firma cuando el **tracking de la naviera muestra el contenedor en la terminal del puerto de embarque**: dentro de los tres días hábiles siguientes al aviso y antes del cierre de carga del buque. Sin las letras de todos los compradores del contenedor, el contenedor no se carga.
Pago	de contado y contra entrega, en la cuenta que Quianca indique por escrito. Sin pago confirmado no hay descarga. Con el pago, la letra se devuelve cancelada dentro de los tres días hábiles siguientes.
Calidad	certificado de inspección de **SGS** emitido en origen y renuncia a disputa comercial (Anexo D.1). Solo se admiten reclamos por faltante de bultos o precintos violados, anotados en el acta de entrega.
Entrega	en su almacén, con aviso de 48 horas; acta de entrega con pesaje, temperatura, precintos y lotes. El riesgo pasa al firmar el acta y la propiedad, con el pago.
Retraso o pérdida	si la mercancía no llega dentro de los 30 días siguientes a la fecha estimada, o se pierde antes de la entrega, el comprador puede anular la orden y se le devuelve la letra.

Tema	Condición
Incumplimiento	si no paga a la entrega, Quianca puede vender la mercancía a otro comprador y ejecutar la letra por la diferencia y los gastos.
Confidencialidad y no circunvención	precio y condiciones confidenciales; no contratar directamente con el frigorífico, la inspectora ni la naviera durante la vigencia y 24 meses después
Vigencia	doce meses, renovables
Ley y controversias	ley venezolana; la letra se cobra por la vía ejecutiva; las demás diferencias, por arbitraje

3 · Documentos de cada contenedor

Paso	Documento	Quién	Cuándo
1	Orden de compra firme e irrevocable (Anexo D.2)	comprador	al confirmar la operación, antes de la compra en origen
2	Carta de renuncia a disputa comercial contra el certificado de SGS (Anexo D.1)	comprador	con la orden
3	Aviso de contenedor en puerto, con la constancia del tracking de la naviera	Quianca	cuando el contenedor ingresa a la terminal de embarque
4	**Letra de cambio aceptada y avalada**	comprador + avalista	dentro de los tres días hábiles siguientes al aviso y antes del cierre de carga del buque
5	Copias del conocimiento de embarque, del certificado de SGS, de la lista de empaque y del certificado sanitario de exportación	Quianca	al embarcar
6	Aviso de llegada y nacionalización	Quianca	a la llegada
7	Aviso de entrega (48 h), factura, guía de despacho y guía de movilización	Quianca	antes y el día de la entrega
8	Acta de entrega y recepción	comprador + Quianca	al entregar
9	Pago y constancia de pago	comprador	en el acto de la entrega
10	Devolución de la letra cancelada	Quianca	dentro de los tres días hábiles siguientes al pago

Anexo D.1 · Modelo de carta de renuncia a disputa comercial contra el certificado de SGS

Modelo para su análisis. El texto definitivo se acuerda con los asesores de ambas partes.

[Lugar], [fecha]

Señores
CORPORACIÓN QUIANCA, C.A.
Presente.

Ref.: Orden de Compra Firme e Irrevocable N° [●] · contenedor N° [●] · [●] kg netos de hígado bovino congelado de origen Brasil.

Quien suscribe, [nombre y apellido], titular de la cédula de identidad N° [●], actuando en su carácter de [cargo] de **[DISTRIBUIDORA LACOR, C.A. / DISTRIBUIDORA OLICARNES, C.A.]**, RIF [●], debidamente facultado según [cláusula de los estatutos / acta de junta de fecha ●], declara en nombre de su representada:

1. Que acepta el **certificado de inspección de calidad y cantidad que emita SGS en el país de origen** para el contenedor arriba indicado como **prueba definitiva** de la calidad, el peso neto, la temperatura, el empaque, el rotulado y la conformidad de la mercancía con las especificaciones de la orden.
2. Que, en consecuencia, **renuncia expresa e irrevocablemente a promover cualquier disputa, reclamo, descuento, compensación o retención de pago de naturaleza comercial** sobre esos aspectos, frente a Corporación Quianca, C.A. y frente a cualquier tenedor de la letra de cambio emitida con ocasión de esta orden.
3. Que solo se reserva los reclamos por **(a) faltante de bultos** frente a la lista de empaque y **(b) precintos violados**, siempre que consten en el acta de entrega y recepción firmada en el momento de la entrega. Ninguno de estos reclamos suspende el pago de la mercancía efectivamente recibida.
4. Que conoce que esta carta es condición para el embarque del contenedor.

Por [DISTRIBUIDORA LACOR, C.A. / DISTRIBUIDORA OLICARNES, C.A.]

Firma	Nombre: [●]	Cargo: [●]	Sello

Anexo D.2 · Modelo de orden de compra firme e irrevocable

Cortesía. Se emite en papel membretado del comprador.

ORDEN DE COMPRA FIRME E IRREVOCABLE N° [●]

[Lugar], [fecha]

Comprador: [DISTRIBUIDORA LACOR, C.A. / DISTRIBUIDORA OLICARNES, C.A.] · RIF [●] · domicilio [●] · representada por [●], C.I. [●], en su carácter de [●].
Vendedor: CORPORACIÓN QUIANCA, C.A. · RIF J-29510074-4.

Por medio de la presente, [DISTRIBUIDORA LACOR, C.A. / DISTRIBUIDORA OLICARNES, C.A.] emite **orden de compra firme e irrevocable** por la mercancía que se describe a continuación, en los términos del contrato marco de compraventa y suministro de fecha [●]:

Concepto	Detalle
Producto	**hígado bovino (de res) congelado**
Código arancelario	0206.22
Origen	República Federativa del Brasil · planta con inspección federal (SIF) habilitada para exportar a Venezuela
Cantidad	**26.000 kg netos (26 TM)** · un (1) contenedor refrigerado de 40 pies
Tolerancia de peso	± 2 %
Empaque	**empacado al vacío, en cajas de cartón** de [●] kg netos cada una
Rotulado	en cada caja: producto, número de planta SIF, lote, fecha de producción, fecha de vencimiento y peso neto
Conservación	**congelado a –18 °C o menos** en origen, tránsito y entrega
Vida útil	mínimo [●] meses en el momento de la entrega
Documentos de origen	certificado sanitario internacional de exportación, certificado de origen, certificado de inspección de calidad y cantidad de SGS, lista de empaque y conocimiento de embarque
Precio unitario	US$ [●] por kg neto, entregado en el almacén del comprador (incluye nacionalización y transporte refrigerado)
Valor total	US$ [●] (26.000 kg × US$ [●])
Moneda y pago	dólares de los Estados Unidos de América, pago efectivo en esa moneda; de contado y contra entrega, en la cuenta que indique el vendedor
Garantía	letra de cambio por el valor total, aceptada por el comprador y avalada por su dueño, Sr. José Manuel Farías (LACOR) o Sr. Joao Luis Dos Reis Oliveira (OLICARNES), firmada cuando el tracking de la naviera muestre el contenedor en la terminal del puerto de embarque
Calidad	certificado de SGS en origen y carta de renuncia a disputa comercial (Anexo D.1), firmada con esta orden

Concepto	Detalle
Fecha estimada de embarque	[●]
Fecha estimada de entrega	[●]
Lugar de entrega	[almacén del comprador, dirección]
Contenedor compartido	si el contenedor se comparte, kilos asignados a este comprador: [●] kg

El Comprador declara que esta orden es **firme e irrevocable** desde su confirmación por el Vendedor, que no podrá anularla ni reducirla, y que destinará la mercancía a su comercialización en el territorio nacional conforme a sus permisos sanitarios vigentes.

Por el Comprador	Avalista (en señal de conocimiento)	Confirmación del Vendedor
firma · nombre · cargo · sello	su dueño: José Manuel Farías (LACOR) o Joao Luis Dos Reis Oliveira (OLICARNES)	Corporación Quianca, C.A. · fecha